

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a 31 de diciembre de 2022 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. correspondiente a 31 de diciembre de 2022 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Equipo actuarial de ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

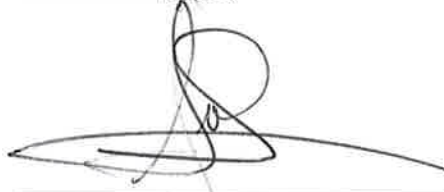
Conclusión

En nuestra los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 3 de abril de 2023

Revisor principal

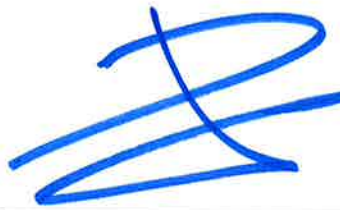
ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B78970506)



Judith Pujol López
(Inscrita en el Colegio de Actuarios de Cataluña
con el número de colegiado 0762)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 01/23/00850
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

LEGÁLITAS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) 31/12/2022

Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.

MARZO 2023



Índice

A. RESUMEN EJECUTIVO	3
B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
B.1 Actividad	3
B.2 Resultados	4
C. SISTEMA DE GOBIERNO	6
C.1 Información general sobre el Sistema de Gobierno	6
C.2 Política de retribuciones	9
C.3 Política de idoneidad	10
C.4 Funciones Fundamentales	10
C.5 Sistema de Control Interno	12
C.6 Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS)	13
C.7 Externalización	15
D. PERFIL DEL RIESGO	16
D.1 Apetito al riesgo	16
D.2 Riesgo de suscripción	16
D.3 Riesgo de mercado	18
D.4 Riesgo de crédito	21
D.5 Riesgo de liquidez	22
D.6 Riesgo operacional	23
D.7 Otros riesgos significativos	23
E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	24
E.1 Valoración de activos	24
E.2 Valoración de provisiones técnicas	26
E.3 Valoración de otros pasivos	30
F. GESTIÓN DE CAPITAL	30
F.1 Fondos Propios	31
F.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	31
ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	33

A. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y la normativa que la completa y desarrolla, Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante LEGÁLITAS SEGUROS o la Entidad) elabora el presente informe, donde se incluye información sobre su Sistema de Gobierno, y sus resultados financieros y de solvencia a cierre del ejercicio 2022. Como principales conclusiones del ejercicio, podemos resaltar las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS, en el ejercicio continuo de su actividad, sigue fortaleciendo su Gobernanza y su Control Interno, a través de un marco de gestión de riesgos adecuado a sus necesidades y a los requisitos que establece la normativa en relación al Sistema de Gobierno.
- La Entidad garantiza que tanto sus Funciones Fundamentales como las personas que dirigen de forma efectiva LEGÁLITAS SEGUROS cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos bajo la normativa de Solvencia II.
- Las cifras de resultados y volumen de negocio obtenidas a cierre del año por LEGÁLITAS SEGUROS se encuentran alineadas con las previsiones realizadas por su Consejo de Administración para este ejercicio:
 - La Entidad ha cerrado el ejercicio 2022 con un resultado técnico de 2.191 miles de euros, lo que supone un incremento del 252% con respecto al cierre de 2021.
 - El volumen de primas imputadas durante el 2022 asciende a 21.554 miles de euros, frente a los 20.030 miles de euros del año anterior.
 - La Entidad ha cerrado el año con un ratio de solvencia de 169,1%, obtenido a partir de unos Fondos Propios (FFPP) admisibles de 11.941 miles de euros y de un Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de 7.061 miles de euros.
- El proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante indistintamente EIRS u ORSA, por sus siglas en inglés) llevado a cabo en 2022 garantiza que la Entidad se encuentra en disposición de afrontar los próximos años con un nivel de solvencia más que suficiente para soportar con garantías todas sus obligaciones de negocio.

B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

B.1 Actividad

LEGÁLITAS SEGUROS fue constituida el 10 de julio de 2007 y desde entonces se ha consolidado como una compañía líder en el sector, asegurando cobertura de defensa jurídica inicialmente, y más tarde de asistencia en viaje y pérdidas pecuniarias, a colectivos y particulares, combinando la asistencia jurídica personalizada en múltiples formatos, con cobertura nacional y con una oferta de productos diversificada.

Tanto la plataforma tecnológica adaptada a las particularidades del negocio, control y reporting, etc. como el "know-how" de mercado que ha adquirido a lo largo de estos años: conocimiento y preferencias de los clientes, técnicas de pricing y marketing, son los principales activos con los que cuenta LEGÁLITAS SEGUROS, y sitúan a la Entidad como el principal referente del sector Legal Tech en España.

El Socio Único acordó el día 1 de diciembre de 2022 el cambio de domicilio social de Legálitas quedando este en Vía de los Poblados nº3, Parque Empresarial Cristalia Edificio 5 Planta 5ª, de Madrid, formalizándose en escritura pública el día 14 de diciembre de 2022. El domicilio social anterior estaba situado en Avenida de Leopoldo Calvo Sotelo-Bustelo nº6 de Pozuelo de Alarcón, Madrid.

LEGÁLITAS SEGUROS, con NIF A-85180289, está participada por la mercantil Legálitas Asistencia Legal S.L.U., con NIF B-82305848, titular del 100% del capital, que, a su vez, está totalmente participada por SITRACON SPAIN S.L., NIF B-06955116 y está sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), operando en los siguientes ramos: Defensa Jurídica (desde el 21/11/2007), Pérdidas Pecuniarias y Asistencia (ambos autorizados desde el 21/12/2010), siendo éstas sus principales líneas de negocio las cuales comercializa en todo el territorio nacional y, de manera residual, para el ramo de asistencia, en libre prestación de servicios (LPS) en Portugal (modalidad que a partir del 15/03/2022 deja de comercializarse por completo). A efectos del presente documento, se define como "Grupo" o "Grupo Legálitas" al grupo de entidades dependientes de la entidad matriz (SITRACON SPAIN S.L.).

No ha habido ni actividades ni sucesos endógenos significativos distintos a las actividades ordinarias de LEGÁLITAS SEGUROS durante el periodo de referencia de este Informe.

B.2 Resultados

B.2.1 Resultados en materia de suscripción

**Importes en miles de euros*

TOTAL RAMO DEFENSA JURÍDICA	2022	2021
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	17.728,87	16.886,39
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-16.192,92	-16.330,98
RESULTADO TÉCNICO	1.535,95	555,41
TOTAL RAMO PÉRDIDAS PECUNIARIAS	2022	2021
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	2.262,77	399,12
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-1.669,85	-359,10
RESULTADO TÉCNICO	592,93	40,02
TOTAL RAMO ASISTENCIA	2022	2021
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	1.562,32	2.744,79
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-1.499,95	-2.718,27
RESULTADO TÉCNICO	62,37	26,53

TOTAL RAMOS	2022	2021
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	21.553,97	20.030,30
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-19.362,72	-19.408,35
RESULTADO TÉCNICO	2.191,25	621,96

B.2.2 Rendimiento de las inversiones

Las inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS se han materializado principalmente en activos financieros de renta fija e inmuebles. Durante 2022 se adquirieron activos de renta fija soberana, de España y del Banco Europeo de Inversiones. Adicionalmente, la Entidad adquirió parte del edificio donde se ubicaba su anterior domicilio social en la Avenida Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo nº6 de Pozuelo de Alarcón, utilizando a su vez una parte de este para el desarrollo de su actividad (inmovilizado para uso propio), y destinando el resto como inversión (inmovilizado ajeno al uso propio, percibiendo por ello rentas por arrendamiento). La última tasación de los inmuebles se realizó en mayo del año 2022 y su amortización asciende a 21,7 miles de €.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos de las inversiones financieras durante 2022, derivados tanto de negociación y vencimiento de los activos, como por cupones o intereses.

**Importes en miles de euros*

Categoría de activos	Intereses explícitos devengados	Alquileres	Pérdidas y ganancias no realizadas	Pérdidas y ganancias netas
RENTA FIJA	1	-	-10	-46
INMUEBLES	-	133	2.751	-

Durante el ejercicio no se han realizado inversiones en titulizaciones, productos derivados o estructurados.

**Importes en miles de euros*

RESULTADO NO TÉCNICO	2022	2021
Ingresos No Técnicos	10	18
Gastos No Técnicos	-110	-118
RESULTADO NO TÉCNICO	-100	-100

B.2.3 Cualquier otra información significativa

A mediados de 2021 empezaron las tensiones inflacionistas. A raíz de la invasión de Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero 2022, la situación inflacionaria se agravó, siendo la tasa anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de diciembre de 2022 del 5,7%.

Actualmente la economía se encuentra ante una situación de inflación conducida por la demanda principalmente, lo que hace que la inflación subyacente de la zona euro se encuentre en máximos históricos. Mientras que la inflación subyacente (se estima a más corto plazo y no incluye para su cálculo la energía ni los alimentos no elaborados) se mantenga alta, el Banco Central Europeo (BCE) seguirá subiendo los tipos de interés. La estimación actual es de un tipo terminal a un 4% en la tasa de depósito del BCE para diciembre 2023 – febrero 2024.

Por otro lado, ante las expectativas de que el coste de financiación continuará al alza, la emisión de bonos ha sido más elevada de lo habitual durante el 2023. Prueba del buen momento del mercado de capitales es el resurgir de las emisiones de deuda híbrida, *cocos* (bonos convertibles contingentes) para los bancos. Dada la casuística de la composición de las carteras de entidades aseguradoras, la subida de tipos impulsa la rentabilidad de estas.

A efectos del sector asegurador, esta situación se espera que resulte en un incremento en los costes de prestaciones e indemnizaciones de siniestros. Este impacto, no obstante, se prevé muy limitado en el caso de LEGÁLITAS SEGUROS dada la naturaleza de su actividad.

C. SISTEMA DE GOBIERNO

C.1 Información general sobre el Sistema de Gobierno

C.1.1 Estructura del Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de LEGÁLITAS SEGUROS se ha definido incluyendo elementos mediante los cuales se potencia la cultura de la gestión de riesgos de la Entidad, lo que se materializa, por un lado, en un aumento del conocimiento de la organización en este aspecto y por otro, en la concienciación de la organización de la gran importancia de la gestión de los riesgos y de la necesidad de que todos los integrantes de la Entidad se involucren en la misma.

Este sistema establece una organización específica para la ejecución del flujo de trabajo a través del cual se gestionan los riesgos en LEGÁLITAS SEGUROS, lo cual optimiza su organización en varios aspectos:

- Lograr una adecuada segregación de funciones, evitando la aparición de conflictos de interés.
- Evitar la existencia de desalineamientos entre la asignación de funciones y la ejecución de estas, de forma que se asegura que cada interviniente realiza las funciones que le han sido asignadas.
- Evitar la aparición de duplicidades en la ejecución de tareas, consiguiendo que la misma tarea no sea realizada dos veces por distintos componentes de la organización.
- Optimizar la imputación de funciones, buscando el alineamiento entre las características de las funciones y el perfil de sus responsables.

La estructura y composición del Consejo de Administración, es la siguiente:

Consejeros:

Portobello Alfa S.L. (Presidente)

Portobello Beta S.L. (Vocal)

Portobello Gamma S.L. (Vocal)

D. Juan Pardo Calvo (Vocal, con funciones ejecutivas)

D. Antonio Salvador Serrats Iriarte (Vocal)

D. Javier Bartolomé Delicado (Vocal)

Secretario no consejero; D. Ramón Cerdeiras Checa.

Dentro de las responsabilidades del Consejo de Administración se encuentra la de aprobar las políticas del Sistema de Gobierno y definir la frecuencia y procedimientos de revisión del mencionado Sistema, definir la estrategia de apetito y tolerancia al riesgo, o por ejemplo promover la cultura e integración de la Gestión de Riesgos en la Entidad y asegurar su efectividad y proporcionalidad.

De acuerdo a las directrices del Consejo de Administración (último responsable del Sistema de Gobierno), la Dirección de LEGÁLITAS SEGUROS es responsable de implantar un adecuado Sistema de Gestión de Riesgos en la Entidad. Para lograr dicha involucración y evitar la atribución de capacidades de decisión en una sola persona, la toma de decisiones relevantes en el ámbito de Gestión de Riesgos se realiza a través de una estructura de órganos de control en la que participa de forma activa la Dirección (ya sea en forma de Comité, o instrumentado como Comisión si alguno de sus miembros es consejero).

La Entidad sigue el modelo de las tres líneas, de modo que los propietarios del riesgo (áreas de negocio) son la primera línea, las Funciones de Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos conforman la segunda línea que monitoriza los riesgos (funciones de control), y la Función de Auditoría Interna es la tercera línea y supervisor de todo el modelo. Los responsables de las Funciones Fundamentales en Solvencia II tienen autonomía respecto de las áreas de negocio, para evitar la aparición de conflictos de interés.

Todos los componentes del Sistema de Gobierno están debidamente documentados fundamentalmente a través de Políticas y Procedimientos, los cuales constituyen el marco normativo interno que regula las actividades y procesos mediante los cuales se gestionan los riesgos de la Entidad.

C.1.2 Cambios significativos en el Sistema de Gobierno

Durante el año 2022 se han producido los siguientes cambios relevantes en materia de sostenibilidad:

- El 13 de junio se celebra el primer Comité de Sostenibilidad, donde se formaliza el reglamento de dicho Comité y se elabora la Política de Sostenibilidad (ASG) que será posteriormente aprobada en reunión del Consejo de Administración celebrado el 28 de junio y

- En reunión del Consejo de Administración celebrada el 21 de diciembre, se aprueba formalmente el nombramiento del responsable de Sostenibilidad del Grupo Legálitas.

C.1.3 Operaciones significativas con entidades del Grupo

El detalle de las transacciones efectuadas en el ejercicio 2022 con entidades del Grupo es el siguiente:

**Importes en miles de euros*

CONCEPTO	Ingresos	Gastos
USO COMPARTIDO ENTRE EMPRESAS	-	-8.963
POR ARRENDAMIENTOS	133	-99
POR CURSOS DE FORMACIÓN	4	-
POR PRIMAS DE SEGURO	593	-
POR SUMINISTROS	-	-65
POR TELEMARKETING	-	-79
TOTAL EMPRESA DEL GRUPO	730	-9.206

C.1.4 Políticas internas

Como parte fundamental de su Sistema de Gobierno, para vertebrar y llevar a término las directrices marcadas por su Consejo de Administración, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con una serie de Políticas internas que relacionamos a continuación:

- Política de Sistema de Gobierno.
- Política de Auditoría Interna.
- Política de Función Actuarial.
- Política de Gestión de Riesgos.
- Política de Riesgo Operacional.
- Política de Inversiones (incluye Liquidez, Concentración y Gestión de ALM).
- Política de Gestión del Capital.
- Política de Impuestos Diferidos.
- Política de Suscripción y Constitución de Reservas.
- Política de Reaseguro.
- Política de ORSA.
- Declaración de Apetito al Riesgo.
- Política de Control Interno.

- Política de Externalización.
- Política de Idoneidad.
- Política de Retribuciones.
- Política de Seguridad de las TIC y Continuidad de Negocio
- Política de Información Regulatoria.
- Política de Calidad del Dato.
- Política de Control y Gobernanza de Productos.
- Política de Conflictos de Interés.
- Política de Gestión de Quejas y Reclamaciones.

A estas políticas han de sumarse las propias del Grupo a las que se encuentra adherida la Entidad, entre las cuales podemos destacar la Política General de Cumplimiento Normativo, la Política de Comunicación y Marketing y la Política de Sostenibilidad (ASG).

En los siguientes apartados se incluye información detallada de alguna de las áreas de actividad cubiertas en estas políticas que, por su relevancia dentro del Sistema de Gobierno, merecen especial mención en este informe.

C.2 Política de retribuciones

La Política de Retribuciones de la Entidad está ligada a la estrategia empresarial, considerando a los empleados como una ventaja competitiva frente a las entidades de similares características, pues se entiende que el trabajo desarrollado por éstos hace que los asegurados gocen de una gran satisfacción como clientes.

La Entidad realiza una revisión anual de la Política de Retribución, permitiendo asignar incrementos salariales, en su caso, a cada empleado teniendo en consideración el desempeño individual, e identificando y corrigiendo las posibles desviaciones de la retribución de la persona respecto de la estructura salarial establecida.

Los Administradores son, en su caso, retribuidos mediante una cantidad determinada por Decisión de Socio Único, sin perjuicio de lo cual, los miembros del Órgano de Administración que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, tienen derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones inherentes a las mismas que consiste en una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas, una cantidad complementaria variable y una parte asistencial que incluye los sistemas de previsión y seguro oportunos y alta en Seguridad Social.

Con independencia de la retribución resultante, el Consejo de Administración fija las dietas que, según circunstancias, han de asignarse a sus miembros como compensación por los gastos de asistencia y demás que han de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.

No existen planes complementarios de pensiones ni planes de jubilación anticipada para ningún empleado ni miembro del órgano de administración, dirección o supervisión durante el presente ejercicio.

C.3 Política de idoneidad

La Política de Idoneidad de la Entidad establece la obligación periódica de garantizar que los miembros del Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

Estos mismos requisitos se extienden de forma individualizada a las personas que ocupan cargos de Alta Dirección, definidos en el art. 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), así como a las que desempeñan las Funciones Fundamentales. A este respecto, se garantiza que todos ellos cuentan con la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre alguna de las siguientes materias (en función de las necesidades específicas de sus áreas de responsabilidad): mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, análisis financiero y actuarial o conocimientos del marco regulador.

C.4 Funciones Fundamentales

C.4.1 Auditoría Interna

La Auditoría Interna es en LEGÁLITAS SEGUROS una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Tiene el objetivo fundamental de ofrecer a la Dirección seguridad razonable de que se van a lograr los objetivos de la Entidad mediante la evaluación de la efectividad de los procesos que conforman el Sistema de Gobierno.

El desarrollo de su actividad se estructura conforme al plan trienal de auditoría interna aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan los distintos trabajos que realiza la Función Fundamental a lo largo de cada ejercicio. Estos trabajos cubren tanto las necesidades globales definidas en dicho plan, como las posibles peticiones puntuales de la Entidad, previa aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS.

C.4.2 Función Actuarial

El responsable de la Función Actuarial de LEGÁLITAS SEGUROS vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en las valoraciones actuariales dentro de cada ramo. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas. Asimismo, fija los principios y directrices de las mejores prácticas en valoraciones actuariales para el cálculo de las primas y provisiones técnicas.

Entre sus atribuciones, se encuentra la de ofrecer una opinión independiente al Consejo de Administración sobre las Políticas de Suscripción y de Reaseguro de la Entidad, o de cualquier otro aspecto relevante dentro de su ámbito de supervisión y como parte integrante de la segunda línea de LEGÁLITAS SEGUROS.

C.4.3 Cumplimiento

LEGÁLITAS SEGUROS es una compañía íntegra, innovadora, fiable, justa y orientada a la excelencia en todos los ámbitos, incluido el cumplimiento de las regulaciones, tanto específicas de la compañía, como las estatutarias, además de la adhesión a los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

La Función de Cumplimiento en la Entidad no es únicamente un instrumento de cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas de la compañía, sino que forma parte indispensable en la toma de decisiones tácticas de desarrollo del negocio, formando parte de su cultura como organización, de sus objetivos estratégicos a largo plazo y suponiendo el compromiso con el buen gobierno.

LEGÁLITAS SEGUROS asume que cada uno de sus actos o cada decisión que adopta, puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad a la que sirve y por las demás partes con las que se interrelaciona y, por lo tanto, afectar a la buena imagen y reputación del grupo. En este sentido, reprueba y castiga todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier otra forma de delincuencia, faltas de ética o malas conductas profesionales.

C.4.4 Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos es uno de los puntos básicos en los que se sustenta la actividad aseguradora y forma parte indispensable del Sistema de Gobierno requerido por la normativa a todas las compañías de seguros y reaseguros. El Consejo de Administración de la Entidad, como responsable último, se halla comprometido a asegurar que LEGÁLITAS SEGUROS dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprenda las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual o agregado, está o puede estar expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos se instrumenta a través de una Política, que pone de manifiesto los objetivos de LEGÁLITAS SEGUROS en el ámbito de la Gestión de Riesgos:

- Proteger la fortaleza financiera de la Entidad, como instrumento imprescindible para garantizar seguridad a beneficiarios, asegurados y resto de clientes, así como para mantener su credibilidad y confianza frente al mercado.
- Apoyar al proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que éstas tengan en cuenta el binomio riesgo-rentabilidad y contribuir así eficazmente al proceso de generación de valor.
- Gestión del riesgo eficaz a través de un proceso de medición, seguimiento, control y mitigación de riesgos en el que interviene toda la Entidad.
- Proteger la reputación y la marca como parte fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos anteriores

En este sentido, el titular de la Función tiene como objetivos entre otros el desarrollar, implementar y mantener el Marco de Gobierno de Riesgos y Control Interno de la Entidad, evaluar, monitorizar y reportar los riesgos desde una visión cualitativa (operacional, estratégico, etc.) y cuantitativa (Mercado, Suscripción, Contraparte, etc.), e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia de la Entidad.

C.5 Sistema de Control Interno

Se entiende por Sistema de Control Interno (en adelante, SCI) el conjunto de procesos, continuos en el tiempo, establecidos por los Órganos de Administración y ejecutados por las tres líneas (propietarios del riesgo, funciones de control y Auditoría Interna, ver *Estructura del Sistema de Gobierno*), para obtener una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo la continuidad del negocio.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos aplicables.

El control interno ejercido por LEGÁLITAS SEGUROS comprende:

- Identificación y evaluación de los riesgos y objetivos de control.
- Políticas y Procedimientos donde se reflejen las instrucciones dadas por el Consejo de Administración.
- Procedimientos de información y comunicación entre las diferentes áreas de la Entidad, para entre otras cosas realizar un seguimiento adecuado de la evolución de los riesgos, así como de los controles y planes de acción previstos para mitigar su impacto y frecuencia.
- Procesos para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno.

C.6 Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS)

Una de las responsabilidades de la función de Gestión de Riesgos (y detallada en su política) es la valoración de los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA). Es decir, realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Entidad que incluya una evaluación de los riesgos en sí mismos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción. Dicha evaluación se realizará con periodicidad anual y cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

Con respecto al periodo de referencia, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2022 su informe ORSA, para cuya elaboración se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2022, 2023 y 2024.

Las principales conclusiones del proceso ORSA llevado a cabo por la Entidad fueron las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con un Sistema de Gobierno dotado de una estructura adecuada y proporcional de Comités y Órganos de Control, con una normativa interna adaptada a Solvencia II y orientada a la Gestión de sus Riesgos. La Entidad dispone de un Sistema de Control Interno, que se sustenta en el modelo de las tres líneas para gestionar su Mapa de Riesgos, y de una Declaración de Apetito al Riesgo aprobada por el Consejo de Administración, que determina los niveles de solvencia asumibles en situaciones normales y de estrés.

Con el objetivo de avanzar en la gestión de los riesgos de sostenibilidad y adecuarse a las mejores prácticas en materia Ambiental, Social y de Gobernanza, la Entidad ha constituido un Comité de Sostenibilidad y ha elaborado una Política ASG.

- LEGÁLITAS SEGUROS ha verificado que, dada la naturaleza de su actividad aseguradora, la Fórmula Estándar de Solvencia II se adapta a sus riesgos propios.
- La Entidad ha proyectado el balance contable teniendo en cuenta el contexto económico actual y, con el Plan de Negocio actualizado a la fecha de elaboración del presente informe, ha construido el balance económico y ha calculado el consumo de capital a medio plazo (años 2022 a 2024).
- LEGÁLITAS SEGUROS realiza con fecha de referencia 31/12/2021, análisis de sensibilidad encaminados a cuantificar el posible impacto en su solvencia de la eliminación del ajuste de volatilidad de la curva de tipos de interés y de una venta forzada de activos. La Entidad concluye que el impacto no es significativo en ninguno de los dos casos (una media de 0,1 puntos porcentuales a lo largo de la proyección el primer caso y menos de 1 punto porcentual en 2021 el caso del análisis de liquidez).

- El ejercicio comparativo entre los resultados reales a cierre del ejercicio 2021 frente a lo proyectado por Legálitas Seguros en el ORSA elaborado el año pasado, refleja diferencias significativas en el CSO de Contraparte. Este impacto, motivado principalmente por el impacto en las partidas pendientes de cobro que ha tenido la prolongación del negocio de Asistencia en Viaje, eleva el CSO total de la Entidad y empuja el ratio de solvencia 15 puntos por debajo de lo previsto en el ejercicio ORSA elaborado el ejercicio pasado.
- LEGÁLITAS SEGUROS plantea un total de cuatro escenarios de estrés sobre el balance contable, económico y consumo de capital durante los 3 años proyectados: escenario de crisis, escenario de transformación tecnológica, escenario de ciberataque y escenario derivado del cambio climático/medioambiental.
- Todos los escenarios simulados por la Entidad sitúan su ratio de solvencia por encima del nivel máximo (125%) marcado en la **Declaración de Apetito al Riesgo** aprobada por su Consejo de Administración para escenarios de estrés. A lo largo de toda la proyección, todos los escenarios se sitúan por encima de su ratio objetivo y en torno al nivel máximo de apetito al riesgo definido por la Entidad en escenarios normales (a partir de 2023 sólo uno de ellos se sitúa por debajo de dicho nivel máximo).

Por su parte el ratio de solvencia sobre el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) se sitúa por encima del 340% en todos los años proyectados y en todos los escenarios planteados a partir de 2022.

- En todas las simulaciones Legálitas Seguros cuenta con un 100% de Fondos Propios de primer nivel (TIER I) para cubrir el CMO. Para la cobertura del CSO, en prácticamente todos los escenarios y años proyectados, la Entidad dispone también del 100% de FFPP TIER I (la única excepción es el año 2024 en el escenario medioambiental, donde el 3% de ellos son tipo TIER III).
- Los resultados obtenidos en el proceso ORSA reflejan que Legálitas Seguros cuenta con suficiente margen de solvencia financiera a corto y medio plazo. Con el fin de mantener alineados dichos niveles con su apetito al riesgo, ha de realizarse un seguimiento continuo de la evolución de su negocio en lo referente al volumen de primas y en relación al riesgo de impago asociado, en previsión del impacto probable de un aumento inesperado de la actividad en los riesgos de suscripción y de contraparte respectivamente. Igualmente habrá de monitorizarse la valoración de los inmuebles y su impacto en el riesgo de Mercado a partir del ejercicio 2022.

Si bien el contexto económico no es propicio para maximizar los ingresos financieros, la Entidad cuenta con margen suficiente para diversificar su cartera en busca de una mayor rentabilidad, sin poner en riesgo sus obligaciones de pago futuras y su liquidez a corto plazo.

C.7 Externalización

La externalización de funciones no supone en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de LEGÁLITAS SEGUROS con sus clientes.

La Entidad está obligada a celebrar acuerdos específicos por escrito con las empresas externalizadas en el marco del proceso de la externalización y en línea con lo establecido en la Política de Externalización de la Entidad.

Estos acuerdos han de incluir los siguientes compromisos por parte del proveedor:

- Garantía de que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas.
- Establecimiento de métodos de seguimiento y evaluación del nivel de prestaciones del proveedor orientados a asegurar la eficaz realización de los servicios externalizados.
- Obligatoriedad de comunicar sucesos que afecten de manera significativa al desempeño de funciones externalizadas.
- Posibilidad de rescindir los acuerdos a instancias de la Entidad sin detrimento de la continuidad y calidad del servicio a los clientes.
- Garantizar el acceso a los datos referidos a las actividades externalizadas y a las instalaciones del prestador de servicios tanto a la propia Entidad, como a sus auditores y a las autoridades competentes.
- Proteger la información confidencial de la Entidad.
- Contar con un plan de emergencia de recuperación de datos en caso de desastre.

Por su parte la Entidad ha de garantizar lo siguiente:

- Que dispone de la experiencia y capacidad necesarias para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La implementación de medidas de supervisión de las actividades externalizadas.
- La disponibilidad ante la autoridad competente de la información relativa a las funciones externalizadas.

Durante el año 2022, LEGÁLITAS SEGUROS mantiene externalizadas las Funciones Fundamentales de Auditoría Interna y Función Actuarial.

Con el objetivo principal de supervisar las Funciones y actividades que se encuentran externalizadas, la Entidad cuenta con la figura del Responsable de Externalización que, entre otras funciones, ha de minimizar el posible impacto que pudiera tener la interrupción imprevista del servicio ofrecido por los proveedores que asumen la externalización.

D. PERFIL DEL RIESGO

D.1 Apetito al riesgo

La Entidad define su perfil de riesgo en función de criterios cualitativos y cuantitativos, dentro del Marco de Gestión de Riesgos definido por el Consejo de Administración y de acuerdo con su Declaración de Apetito al Riesgo.

El Apetito al Riesgo se define como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos marcados en cada momento, debiendo concretarse por tanto la cuantía y tipología de riesgos que se considera aceptable.

LEGÁLITAS SEGUROS establece sus límites de tolerancia y apetito al riesgo de dos formas diferenciadas:

- Como Fortaleza financiera: a través del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) general y por módulos, estableciendo 3 niveles de capitalización: objetivo (apetito propiamente dicho), máximo y mínimo (interpretados como tolerancia al riesgo, ver apartado de *Gestión de Capital*).
- Como Control Interno: a través de su matriz de riesgos, donde se incluye jerarquización de los riesgos basada en criterios cualitativos o cuantitativos no estandarizados.

El Mapa de Riesgos incorpora todos los riesgos que la Entidad ha definido, clasificado y monitorizado por uno de los dos métodos anteriores, dependiendo de si el riesgo es o no directamente cuantificable por la fórmula estándar de Solvencia II.

D.2 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Entidad con los asegurados.

La compañía se sirve de sus Políticas de Suscripción y Constitución de reservas, y de Reaseguro para formalizar un seguimiento continuo de los riesgos técnicos derivados del negocio, que encuadramos fundamentalmente en 2 tipologías, los riesgos relacionados con la tarificación de productos y por otro lado los que tienen que ver con su siniestralidad y provisionamiento. La monitorización de estos riesgos permite a la Entidad calibrar la suficiencia de las primas y reservas de su negocio.

En LEGÁLITAS SEGUROS se mantienen contratos de reaseguro como un elemento necesario para controlar la exposición al riesgo de su negocio. La Entidad no tiene identificada la existencia de concentraciones de riesgo o sensibilidad significativa ante ningún riesgo específico que aconseje la aplicación de medidas de mitigación adicionales a las ya mencionadas.

Al tratarse de una compañía de no vida, los principales riesgos a los que se halla expuestos son adicionalmente contemplados en el módulo de *Riesgo de Suscripción del seguro distinto del seguro de vida* (o como se le denomina habitualmente, *Riesgo de Suscripción de no vida*) de la fórmula estándar de Solvencia II.

El *Riesgo de Suscripción de no vida*, se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. En este módulo se recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada, y se divide en tres submódulos de riesgo: *prima y reserva*, *caídas* y *catastrófico*.

D.2.1 Riesgo de prima y reserva

El *riesgo de prima y reserva* cuantifica la incertidumbre relativa a que las provisiones técnicas de primas y reservas no sean suficientes para atender las obligaciones de la Entidad con sus asegurados.

Para medir los riesgos, se calcula una medida de exposición (obtenida a partir de las primas y de la mejor estimación de las reservas de siniestros) y una medida de riesgo para cada uno de los riesgos, en este caso individual para cada línea de negocio, para posteriormente realizar una agregación de estos hasta obtener una medida única de riesgo que englobe todo el riesgo de prima y reserva de la Entidad.

Dado que este submódulo se calcula a partir del volumen de primas y reservas, su resultado está fuertemente vinculado a la evolución del negocio, de modo que a medida que éste crece, el consumo de capital tiende a aumentar.

D.2.2 Riesgo de caídas

El *riesgo de caídas* del negocio de no vida mide el impacto que tendría para la Entidad la *no-renovación* de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse en el próximo ejercicio (y que forman parte del cálculo de la mejor estimación).

D.2.3 Riesgo catastrófico

El *riesgo catastrófico* de no vida cuantifica la pérdida de Fondos Propios que para la Entidad tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

La carga de capital del submódulo ha sido calculada de acuerdo a la fórmula estándar de Solvencia II en su apartado de otros riesgos catastróficos, dado que las líneas de negocio de LEGÁLITAS SEGUROS no están afectadas por ningún otro riesgo distinto de los que por defecto establece la normativa.

El capital por riesgo de suscripción de la Entidad es a 31 de diciembre de 2022 de 6.129 miles de euros, lo que representa un 55,72% de sus provisiones técnicas netas.

El CSO total de suscripción se muestra en el siguiente cuadro:

**Importes en miles de euros*

CSO No Vida	2022	2021
CSO Prima Reserva	5.829	5.100
CSO Caídas	-	-
CSO Catastrófico	932	375
(Diversificación)	-632	-268
CSO No Vida	6.129	5.207

D.3 Riesgo de mercado

La concepción de riesgo de mercado generalmente aceptada abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde una entidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles.

La Entidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el cálculo del CSO como método para evaluar todos estos riesgos.

En el ejercicio de su actividad, LEGÁLITAS SEGUROS tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de riesgo de tipo de interés, spread de crédito, concentración e inmuebles.

No existe riesgo de renta variable, ni otros activos alternativos (materias primas, etc.). No existe tampoco asunción de riesgo divisa por tipo de cambio, ni en su objetivo de negocio ni en su objetivo de rentabilidad de las inversiones.

Con el objetivo de preservar el valor de los activos de la compañía e incrementarlo en la medida que evite poner en peligro su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez para hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias perjudiciales para la Entidad, se gestionan los siguientes riesgos incluidos en la fórmula estándar de Solvencia II.

D.3.1 Medición de riesgo

1. Riesgo de tipo de interés

Se define como la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

*Importe en miles euros

Exposición
Valor actual de las Inversiones sensibles a tipos de interés
16.205

En la cifra se incluyen tanto los flujos de cupones y principales de los bonos como los flujos provenientes de cobro de alquiler.

2. Riesgo de spread de crédito

Se define como la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La exposición de LEGÁLITAS SEGUROS a activos afectos a los riesgos de spread viene resumida en las siguientes tablas (primero en valoración y debajo en porcentajes):

* Importes en miles de euros

Categoría/Rating (€)	A	NR	TOTAL
DEPÓSITOS	880	-	880
PRÉSTAMOS	-	86	86
TOTAL	880	86	966

Categoría/Rating (%)	A	NR	TOTAL
DEPÓSITOS	91%		91%
PRÉSTAMOS	-	9%	9%
TOTAL	91%	9%	100%

3. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados

*Importe en miles euros

Grupo emisor	Importe
Gobierno de España	9.085
Inmuebles	6.304
European Investment Bank	990
Depósitos	880
Préstamos a otras partes vinculadas	86
TOTAL	17.345

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. La exposición de LEGÁLITAS SEGUROS es la siguiente:

<i>*Importe en miles euros</i>	Exposición
Inmuebles	6.304
Valoración Cartera	18.848

A 31 de diciembre de 2022, a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II, el riesgo inmobiliario es el más relevante para la Entidad dentro de los incluidos en el riesgo de mercado.

El Sistema de Gestión de Riesgos de LEGÁLITAS SEGUROS abarca los riesgos tenidos en cuenta en el cálculo del CSO, así como los riesgos no tenidos en cuenta (o que se han tenido en cuenta parcialmente) en dicho cálculo, mediante su inclusión en la matriz de riesgos de la Entidad.

Además de los cálculos de capital regulatorio, LEGÁLITAS SEGUROS elabora sus propias mediciones alternativas, tanto de los riesgos tratados, como de los riesgos no tratados en la fórmula estándar. Entre ellas se incluyen métricas básicas como la duración modificada por clases de activos, o probabilísticas como las basadas en la metodología Value-at-Risk, comúnmente empleada en la industria financiera.

Además, complementa estas mediciones con pruebas de tensión complementarias y más adaptadas a las inversiones de la Entidad que las propuestas implícitamente por EIOPA¹ en su modelo estándar.

Tal y como se indica en el apartado de Sistema de Gobierno, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta adicionalmente con una estructura de Políticas que garantizan una adecuada gestión de los Riesgos. En este apartado cobra especial relevancia la Política de Inversiones, que contiene diversos límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones.

- Los límites tienen el objetivo de controlar los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, límites como porcentajes sobre el total de la cartera de activos gestionada, de calificación crediticia (riesgo de spread) o límites de concentración (riesgo de concentración).
- Los procedimientos tienen por objetivo limitar la operativa con productos de mayor riesgo (derivados, divisas, etc.) mediante el establecimiento de una jerarquía específica de aprobación.

Por último, cabe mencionar que LEGÁLITAS SEGUROS aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, lo cual provoca un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras lo que conlleva una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

¹ Por sus siglas en inglés: *European Insurance and Occupational Pensions Authority* (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación).

D.4 Riesgo de crédito

De acuerdo con la Directiva de Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como "la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado".

El riesgo de crédito tiene su origen en:

- Emisión de valores o contraparte
- Deudores

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

La monitorización del riesgo de crédito o contraparte es parte importante de la Gestión de Riesgos de la Entidad, debido a la naturaleza de su negocio (con una participación significativa del Reaseguro), por ello, en la Política de Inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating, a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Entidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa de Solvencia II para el cálculo del CSO como método para evaluar todos estos riesgos.

La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Entidad, sus fuentes de riesgo son las siguientes:

- Cuentas corrientes y depósitos a corto plazo depositados en entidades financieras
- Saldos de reaseguro
- Importes a cobrar de seguros e intermediarios
- Otros créditos

La Entidad tiene como objetivo limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de sus contrapartes, para lo cual establece un procedimiento de monitorización para garantizar que el riesgo de crédito se sitúe en niveles razonables y asumibles por la Entidad.

La mayor parte de la cartera afectada por riesgo de crédito se encuentra en cuentas de efectivo bien diversificadas, por lo que LEGÁLITAS SEGUROS no considera que exista una concentración significativa a este riesgo.

El CSO de contraparte asumido por la Entidad es 1.626 miles de euros.

D.5 Riesgo de liquidez

La Entidad, tal y como se recoge en la Política de Inversiones, examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, identificando si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

La existencia de carteras de activo y pasivo bien macheadas reduce además su sensibilidad frente al riesgo de tipo de interés.

Los dos principales riesgos a los que se enfrentaría la Entidad serían:

- a) Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.
- b) Riesgo de Profundidad de Mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación y profundidad de mercado- bajo. Dispone de efectivo por valor de 1.672 miles de euros, que puede hacer frente a contingencias de pasivo por un importe de hasta el 9% de las inversiones totales. Adicionalmente el 5% de las inversiones totales se encuentran en cuentas de depósitos. Por otro lado, un 53% del valor total de las inversiones se materializa en renta fija de tesoro europea, estos instrumentos, por naturaleza, son activos muy líquidos, lo cual se traduce en un riesgo de liquidez de mercado bajo.

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de la Entidad está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de *stress*.

La gestión de tesorería de la Entidad se orienta a anticipar las eventuales necesidades de liquidez; en este sentido la Política de Inversiones refleja su compromiso a mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

No existen concentraciones de riesgo significativas ni para riesgo de financiación, ni para riesgo de liquidez de mercado. Dado que hay recursos líquidos a la vista para poder hacer frente a las posibles obligaciones de pago y además la cartera de inversiones de la Entidad está compuesta en su totalidad por productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

De acuerdo con el cálculo efectuado con arreglo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado, no existe beneficio esperado incluido en las primas futuras.

D.6 Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional de LEGÁLITAS SEGUROS bajo la fórmula estándar de Solvencia II se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Primas imputadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas de seguros y reaseguros de vida, de vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, y de no vida.
- El importe del CSO básico.

El CSO Operacional de la Entidad se cuantifica en 675 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del Sistema de Control Interno de LEGÁLITAS SEGUROS, cobra especial relevancia la gestión de los riesgos de tipo operacional bajo un prisma más cualitativo, lo cual permite a la Entidad ponderar los riesgos en función de su criticidad y disponer así de una visión más específica y propia de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, más allá de su cuantificación a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II.

D.7 Otros riesgos significativos

El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y/o sobre el valor de las provisiones técnicas y el deterioro de la siniestralidad.

Este es un riesgo adicional a tener en cuenta por las entidades aseguradoras tanto en lo que respecta a las inversiones que cubren provisiones técnicas o recursos propios, los productos de seguro y los productos donde pueda producirse posible pérdida para el inversor (PRIIPS² o productos con riesgo-tomador como UNIT-LINKED o planes de pensiones). LEGÁLITAS SEGUROS no comercializa productos con riesgo tomador y, por tanto, no se ve afectada por el Reglamento (UE) 2019/2088, el cual establece las obligaciones de las aseguradoras relativas a estos productos en materia de sostenibilidad.

Sin embargo, LEGÁLITAS SEGUROS sí que se ve sujeto a obligaciones en lo referente a sus productos de seguro (diferentes de aquellos con riesgo tomador) y las inversiones que cubren provisiones técnicas o recursos propios. Estas obligaciones vienen derivadas del Reglamento Delegado (UE) 2021/1256, que modifica el Reglamento de Solvencia II y que entró en vigor el pasado 2 de agosto de 2022, con el fin de integrar los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros. Además, LEGÁLITAS SEGUROS también está sujeta a la Ley 7/2021, que integra el riesgo del cambio climático en el sistema financiero y energético, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y adoptando medidas para hacer frente a dichos riesgos.

Por todo lo anterior, durante el año 2022 LEGÁLITAS SEGUROS ha llevado a cabo procesos de integración del riesgo de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones mediante la constitución de un Comité ASG que reporta con periodicidad semestral al Consejo de Administración. Además, la Entidad dispone de una Política ASG y una estrategia interna relacionada con la gestión e integración de los riesgos ambientales, sociales y gobernanza.

En cuanto a sus inversiones, la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS está compuesta por liquidez, inmuebles y activos de renta fija nacional de la UE. La Entidad estaría expuesta principalmente al riesgo derivado de las inversiones realizadas por estos Gobiernos, como por ejemplo en infraestructuras, educación, sanidad, etc. A 31 de diciembre de 2022, LEGÁLITAS SEGUROS tiene en su cartera un bono verde emitido por el European Investment Bank.

E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

E.1 Valoración de activos

La naturaleza de todas las inversiones financieras que componen la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS es inversión directa en activos de renta fija e inmuebles y liquidez.

** Importes en miles de euros*

	Valoración	%
Directo	18.848	100%
Total	18.848	100%

² Por sus siglas en inglés: *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products* (Productos de Inversión Minorista Empaquetados).

El “precio de mercado” o precio “mark-to-market” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (“mercado activo”), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En el caso de existir activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable. El “valor razonable” es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

LEGÁLITAS SEGUROS valora sus inversiones a precios de mercado. En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones financieras (excluyendo efectivo) de LEGÁLITAS SEGUROS entre 2022 y 2021:

** Importes en miles de euros*

	2022	2021
Directo	17.176	11.149
Total	17.176	11.149

Existen casos concretos en los que la valoración económica (Solvencia II) y contable presentará diferencias a pesar de esto último, como es el caso de los *activos y pasivos por impuesto diferido*:

** Importes en miles de euros*

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	99	734	635
Pasivo por Impuesto Diferido	0	1.040	1.040

Para determinar la cuantía de los activos y pasivos por impuestos diferidos, la Entidad ha tenido en cuenta las diferencias de valoración entre el balance contable y económico de todas y cada una de las partidas que lo conforman, tal y como determina la normativa vigente.

De cara a su incorporación al balance económico, todos los activos han sido reconocidos por parte de la Entidad, dado que todos ellos esperan utilizarse en relación con los beneficios imponibles futuros y con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos derivados de la aplicación del impuesto de sociedades.

Los cambios más significativos de las valoraciones entre balance contable y económico (Solvencia II) son causadas por la valoración de las provisiones técnicas y otros activos (comisiones anticipadas).

E.2 Valoración de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la Mejor Estimación (Best Estimate o BE) y el Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados. En el caso de no vida se dividen en Mejor Estimación (BE) de Prima y Mejor Estimación (BE) de Reservas.
- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

Para la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Sinistros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).

- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2022 aplicando ajuste por volatilidad.
- El cálculo del Risk Margin se realiza mediante el método de aproximación por duraciones.

Para los cálculos se han utilizado las hipótesis que se describen a continuación:

Se han obtenido los ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:

- Defensa Jurídica: 18,27%.
- Asistencia: 29,32%.
- Pérdidas Pecuniarias: 27,20%.
- Reaseguro Proporcional Defensa Jurídica: 64,08%.
- Reaseguro Proporcional Asistencia: 24,15%
- Reaseguro Proporcional de Pérdidas Pecuniarias: 39,42%

Se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

Línea de Negocio	Comisiones	Gastos de Administración	Gastos Imputables a Prestaciones	Otros Gastos Técnicos	Gastos de Adquisición (SIN comisiones)
Seguro de defensa jurídica	45,05%	23,13%	5,31%	1,30%	28,55%
Seguro de asistencia	80,82%	9,29%	0,08%	0,73%	6,75%
Pérdidas pecuniarias diversas	36,54%	11,15%	3,78%	1,52%	6,00%
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	17,11%	9,92%	4,81%	1,12%	4,88%
Reaseguro Proporcional de asistencia	32,58%	26,39%	0,75%	1,75%	15,81%
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	7,77%	10,90%	4,47%	1,35%	7,77%

Asimismo, mediante la aplicación de los métodos estadísticos estandarizados que recoge la normativa, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.

Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima y reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2022 son las siguientes:

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima	M.E. Reserva	Mejor Estimación
Seguro de defensa jurídica	3.235	831	4.066
Seguro de asistencia	4	188	193
Pérdidas pecuniarias diversas	371	104	476
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	920	4.887	5.807
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0	1	1
Total	4.531	6.012	10.542

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima Recuperable Reaseguro	M.E. Reserva Recuperable Reaseguro	M.E. Recuperable Reaseguro
Seguro de defensa jurídica	0	0	0
Seguro de asistencia	-7	115	108
Pérdidas pecuniarias diversas	0	0	0
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	0	0	0
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0	0	0
Total	-7	115	108

Comparación de la valoración de la Mejor Estimación (BE) respecto al ejercicio 2021:

* Importes en miles de euros

BE	2022	2021	Diferencia
Seguro de defensa jurídica	4.066	3.917	149
Seguro de asistencia	193	813	-620
Pérdidas pecuniarias diversas	476	615	-139
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	5.807	5.018	789
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	1	-4	6
Total	10.542	10.359	183

Para el cálculo del Margen de Riesgo se ha utilizado el método 3 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad. El Margen de Riesgo total, se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Los resultados a 31/12/2022 son los siguientes:

** Importes en miles de euros*

Línea de Negocio Directo y Reaseguro Proporcional Aceptado	Margen de Riesgo
Seguro de defensa jurídica	531
Seguro de asistencia	10
Pérdidas pecuniarias diversas	26
Total	567

En líneas generales la principal diferencia en la metodología de cálculo de provisiones técnicas de Solvencia II frente a la normativa anterior es la siguiente:

- Solvencia I se sustenta en el principio de prudencia para garantizar las prestaciones de los asegurados a través de la suficiencia de provisiones. Para ello se sirve de la dotación de diferentes provisiones de primas y de prestaciones (PPNC, PRC, PSPLP, IBNR...)
- Solvencia II fomenta una estimación de provisiones más ajustada a su valor real de mercado, garantizándose la cobertura al asegurado en este caso mediante el mantenimiento de capital adicional suficiente para cubrir eventuales riesgos de todo tipo (riesgos de suscripción, mercado, contraparte, etc.). Para esta estimación se utilizan todos los flujos de entrada y salida futuros, tasas de caída de cartera, etc. y su resultado se descuenta al momento actual con la curva de tipos vigente. Al importe anteriormente obtenido se le añade el Margen de Riesgo antes mencionado.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2022:

** Importes en miles de euros*

Provisiones contables	BE + Margen de Riesgo
11.928	11.109

La Entidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE. El impacto en el cálculo de la Mejor Estimación Bruta sin el ajuste por volatilidad es de 33.302 euros. La repercusión en los ratios de FFPP sobre CSO y sobre CMO no es significativa.

E.3 Valoración de otros pasivos

En Solvencia II, los pasivos que no corresponden con las provisiones técnicas de la entidad aseguradora pueden presentar diferencias entre el balance contable y económico, en el caso de la Entidad, no se han registrado diferencias en las partidas de pasivo no afectas a la actividad de la empresa.

Se valoran todos los impuestos diferidos relacionados con los activos (y pasivos) que se reconocen a efectos de Solvencia II o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se reconoce la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar bajo criterios Solvencia II en lugar de contablemente. Aplicamos el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de la Entidad) a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el Activo se genera un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

F. GESTIÓN DE CAPITAL

LEGÁLITAS SEGUROS considera que el nivel óptimo de capitalización consolidada de la Entidad es aquél que asegure su supervivencia en circunstancias normales y extremas y permita el crecimiento de su negocio según sus planes estratégicos.

Para ello define tres niveles de referencia, el nivel central u objetivo es el apetito al riesgo y los otros niveles determinan la variación aceptable en torno al mismo, o tolerancia. Estos niveles se fijan en base a la solvencia financiera consolidada de la Entidad en función del ratio de FFPP Admisibles para cubrir el CSO entre dicho CSO:

- Nivel máximo: Nivel de seguridad máximo, a partir del cual se considera un exceso de capital, que puede ser redistribuido al accionista o justificado (con planes de crecimiento, riesgos emergentes...).
- Nivel objetivo: expectativa central de nivel de capitalización óptimo representado en los planes de negocio. Los niveles de capitalización reales deberían fluctuar en ese entorno. Este nivel es el considerado como apetito al riesgo por parte de LEGÁLITAS SEGUROS.
- Nivel mínimo: por debajo del cual se vulnera el apetito de riesgo de la Entidad, y podría conllevar la ejecución de planes de acción (recapitalización, decisiones estratégicas...).

En base a los resultados de Fortaleza Financiera de la Entidad, el Consejo de Administración establece una serie de posibles acciones que se definen en el Plan de Gestión de Capital a medio plazo (3 años) alineado con el plan de negocio de la Entidad y actualizado en base a los resultados del ejercicio ORSA realizado en junio de 2022.

F.1 Fondos Propios

La Entidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos Fondos Propios (FFPP) suficientes que permitan mantener la solvencia en la Entidad ante posibles escenarios adversos.

Los FFPP estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los FFPP se clasificarán en tres niveles (TIER I, II y III). La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Disponibilidad de los elementos para la absorción de pérdidas de forma permanente, tanto si la empresa está en funcionamiento o en liquidación.
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

LEGÁLITAS SEGUROS posee el 100% de sus FFPP constituidos por fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el art. 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles, el importe admisible de los Fondos Propios a efectos del CSO es de 11.941 miles de euros.

Por consiguiente, la Entidad cuenta también, a 31 de diciembre de 2022, con 11.941 miles de euros para cubrir su CMO.

F.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, LEGÁLITAS SEGUROS utiliza los parámetros de la formula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de significatividad.

LEGÁLITAS SEGUROS tiene un CSO de Mercado de 1.735 miles de euros.

* Importes en miles de euros

CSO Mercado	Importe
Tipo Interés	421
Acciones	-
Inmuebles	1.576
Spread	27
Divisa	-
Concentración	553
(Diversificación)	-842
CSO Mercado	1.735

El CSO de contraparte es de 1.626 miles de euros, provenientes de cuentas corrientes y de partidas de ingresos de otras actividades más allá de las inversiones.

* Importes en miles de euros

CSO Básico	Importe
CSO Mercado	1.735
CSO Contraparte	1.626
CSO No Vida	6.129
(Diversificación)	-1.749
CSO Básico Total	7.741

El importe del CSO de No Vida es de 6.129 miles de euros.

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico a 31 de diciembre de 2022 es de 7.741 miles de euros.

El CSO Operacional es de 675 miles de euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2022 de LEGÁLITAS SEGUROS es de 7.060.685 euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

* Importes en miles de euros

CSO	Importe
CSO Básico Total	7.741
CSO Operacional	675
Ajuste Impuestos	-1.355
CSO TOTAL	7.061

Con respecto al CSO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 11.941 miles de euros para hacer frente a un CSO de 7.061 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 1,691.

Con respecto al CMO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 11.941 miles de euros para hacer frente a un CMO de 2.802 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 4,262.

ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.

S.02.01.02 Balance

*Cifras en miles de euros

		Valor Solvencia II
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	733
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	508
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	17.090
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	6.135
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	0
Acciones	R0100	0
Acciones — cotizadas	R0110	0
Acciones — no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	10.075
Bonos públicos	R0140	10.075
Bonos de empresa	R0150	0
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	0
Organismos de inversión colectiva	R0180	0
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	880
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	86
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	86
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	108
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	108
No vida, excluida enfermedad	R0290	108
Enfermedad similar a no vida	R0300	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	3.852
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	721
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	2.555
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	1.672
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	132
TOTAL ACTIVO	R0500	27.457

		Valor Solvencia II
		C0010
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	R0510	11.109
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	11.109
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	10.542
Margen de riesgo	R0550	567
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	0
Margen de riesgo	R0590	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Otras provisiones técnicas	R0730	0
Pasivos contingentes	R0740	0
Otras provisiones no técnicas	R0750	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0
Depósitos de reaseguradores	R0770	0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	1.040
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	1.517
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	618
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	1.233
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0
TOTAL PASIVO	R0900	15.516
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	11.941

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

*Cifras en miles de euros

Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida																	Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				
		Gastos Médicos	Protección de Ingresos	Accidentes Laborales	RC de vehículos automóviles	Otros seguros de vehículos automóviles	Marítimo, Aviación y Transporte	Incidio y otros daños a los bienes	RC general	Crédito y Caución	Defensa Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas	Enfermedad	RC por daños	Marítimo, Aviación y Transporte	Daños a los bienes	Total			
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200			
Primas devengadas																					
	Seguro directo - bruto	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	10.782	1.977	2.318					15.076			
	Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	7.328	0	2					7.330			
	Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130												0	0	0	0	0			
	Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	5	746	7	0	0	0	0	757			
	Importe neto	R0200	0	0	0	0	0	0	0	0	18.105	1.231	2.313	0	0	0	0	21.649			
Primas imputadas																					
	Seguro directo - bruto	R0210	0	0	0	0	0	0	0	0	10.785	2.486	2.268					15.539			
	Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0	0	0	0	0	0	0	0	6.948	0	2					6.949			
	Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230												0	0	0	0	0			
	Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0	0	0	0	0	0	0	0	5	924	7	0	0	0	0	935			
	Importe neto	R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	17.729	1.562	2.263	0	0	0	0	21.554			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)																					
	Seguro directo - bruto	R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	2.088	543	417					3.048			
	Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	5.247	0	1					5.248			
	Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330												0	0	0	0	0			
	Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	474	0	0	0	0	0	474			
	Importe neto	R0400	0	0	0	0	0	0	0	0	7.335	69	418	0	0	0	0	7.822			
Variación de otras provisiones técnicas																					
	Seguro directo - bruto	R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-4	0					-4			
	Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0			
	Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430												0	0	0	0	0			
	Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Importe neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-4	0	0	0	0	0	-4			
		R0550	0	0	0	0	0	0	0	0	8.988	1.446	1.268	0	0	0	0	11.702			
	Gastos técnicos																	0			
	Otros gastos	R1200																0			
	Total gastos	R1300																11.702			

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

*Cifras en miles de euros

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado												Accepted non-proportional reinsurance					Total de obligaciones de no vida
	Gastos Médicos	Protección de Ingresos	Accidentes Laborales	RC de vehículos automóviles	Otros seguros de vehículos automóviles	Marítimo, Aviación y Transporte a los bienes	Incendio y otros daños a los bienes	RC general	Crédito y Caución	Defensa Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	RC por daños	Marítimo, Aviación y Transporte	Daños a los bienes		
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Seguro Directo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total de importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las PPTT calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo																		
Mejor estimación																		
Provisiones para primas																		
Importe bruto - total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,155	4	372	0	0	0	0	4,531	
Total de importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-7	0	0	0	0	0	-7	
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,155	11	372	0	0	0	0	4,538	
Provisiones para siniestros																		
Importe bruto - total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,718	188	105	0	0	0	0	6,012	
Total de importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	0	0	0	0	0	115	
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,718	73	105	0	0	0	0	5,896	
Total de mejor estimación - bruto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,873	193	477	0	0	0	0	10,542	
Total de mejor estimación - neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,873	84	477	0	0	0	0	10,434	
Margen de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	531	10	26	0	0	0	0	567	
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas																		
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mejor estimación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Margen de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones técnicas - importe total																		
Provisiones técnicas - importe total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,404	203	502	0	0	0	0	11,109	
Total de importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	0	0	0	0	0	108	
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado - importe total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,403	95	502	0	0	0	0	11,000	

S.19.01.21 Total de actividades de no vida

*Cifras en miles de euros

Sinistros pagados brutos (no acumulado)

Año	Año de evolución															En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	
Previos	R0100	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0170
N-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	5.517	860	291	158	89	43	16	20	6								7.000
N-6	2.809	1.740	253	160	127	52	28	20									5.190
N-5	6.971	1.595	435	247	108	78	63										9.497
N-4	6.760	1.899	477	234	152	96											9.618
N-3	7.608	2.266	448	317	175												10.814
N-2	8.879	2.022	505	245													11.650
N-1	5.515	1.347	449														7.312
N	5.143	1.333															6.476
	4.994																4.994
Total																	72.552

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año	Año de evolución															En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	
Previos	R0100	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0360
N-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N	3.019	1.502	877	485	255	127	57	14									11
																	46
Total																	220
																	432
																	805
																	1.426
																	2.966
																	6.012

S.22.01.01 Impacto de la LTG

*Cifras en miles de euros

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)			
		Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C'0030	C'0050	C'0070	C'0090
Provisiones técnicas	R0010	11.108,97	0,00	33,30	0,00
Fondos propios básicos	R0020	11.941,07	0,00	-24,89	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	11.941,07	0,00	-24,89	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	7.060,69	0,00	1,41	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	11.941,07	0,00	-24,89	0,00
Capital mínimo obligatorio	R0110	2.801,75	0,00	3,79	0,00

S.23.01.01 Fondos propios

*Cifras en miles de euros

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	3.500	3.500		0	
Prima de emisión correspondiente al capital social ordinario	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	0	0		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0	0			
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de Conciliación	R0130	8.441	8.441			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0				0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	11.941	11.941	0	0	0
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0			0	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0			0	0
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva	R0340	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96(2) de la Directiva	R0350	0			0	0
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0			0	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	11.941	11.941	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	11.941	11.941	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	11.941	11.941	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	11.941	11.941	0	0	
CSO	R0580	7.061				
CMO	R0600	2.802				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,691				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	4,262				

		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	11.941
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	3.500
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0
Total reserva de conciliación	R0760	8.441
Beneficios esperados	R0750	
Beneficios previstos incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0
Beneficios previstos incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - fórmula estándar

*Cifras en miles de euros

	Capital de Solvencia Obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010 1.735		0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020 1.626		
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030 0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040 0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050 6.129	0	0
Diversificación	R0060 -1.750		
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070 0		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100 7.741		

Calculation of Solvency Capital Requirement

		C0100
Riesgo operacional	R0130	675
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-1.355
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	7.061
Adición de capital	R0210	0
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	7.061
Otra información sobre el CSO		
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — seguro/reaseguro solo de vida/no vida

*Cifras en miles de euros

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro o reaseguro distinto del seguro de vida

Componentes del CMO	
	C0010
Resultado CMONL	R0010 2.802

Información general

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas (en los últimos 12 meses)
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	0	0
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0	0
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	9.873	18.104
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	84	1.231
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	477	2.314
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Componentes del CMO	
	C0040
Resultado CMOL	R0200 0

Capital total de riesgo para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	2.802
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	7.061
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	3.177
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1.765
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	2.802
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.700
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2.802